



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1023447
E	721177

ACUERDO REGIONAL N°. 156-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a 17 día del mes de Abril de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Carta de fecha 15 de Abril del 2015, el Consejero Regional Víctor Hugo Quijada Huamán, solicita justificar su inasistencia a las Sesiones de Consejo Extraordinarias de fecha 13 de Abril del 2015, presentando adjunto el Certificado Médico emitido por los Médicos del Hospital "Félix Mayorca Soto";

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, aprobado por Ordenanza Regional N°. 179-2015-GRJ/CR, los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: i) Obtener licencia y/o autorización para viajes en ejercicio de sus funciones, por enfermedad del consejero o enfermedad de un familiar de primer y segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, y por viaje oficial. En todos los casos el consejero no perderá el goce de su dieta;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la justificación de la inasistencia a las Sesión Extraordinarias de Consejo Regional de fecha 13 de Abril del 2015 del Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán, de acuerdo a los argumentos expuestos.

Regístrese, Comúriquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
ABDOL FERRERRO LIANTOY BARRIOS
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL
[Signature]
RICHARD DURAN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO